

INVITACIÓN DIRECTA No. 077 DE 2016

I. OBJETO

ALQUILER DE UN EQUIPO DE RAYOS X FIJO CONVENCIONAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$32.500.000)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1480 de fecha 18 de Julio de 2016 del rubro **ARRENDAMIENTOS**.

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, requiere realizar la contratación para el Alquiler de un Equipo de Rayos X fijo convencional y así garantizar la prestación de los servicios de radiología con calidad y oportunidad.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 emitida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones; el decreto 1769 de 1994, por medio del cual se regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales

públicos y privados y lo establecido en la circular externa no. 029 de marzo 13 de 1997 y en la circular única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de Salud.

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, tiene habilitado el servicio de Radiología de Mediana Complejidad, que cuenta en la actualidad con un Único Equipo Rx Convencional Phillips desde hace aproximadamente 30 años donado por el Hospital San Rafael de Facatativá, el cual a través de este tiempo ha requerido en múltiples oportunidades mantenimientos correctivos por fallas recurrentes, con elevados costos, dado que el equipo ya cumplió su vida media (10 años), y un promedio de 2000 estudios radiológicos mes, con un porcentaje del 70% provenientes de servicio de Urgencias, dados los altos índices de accidentes de tránsito y violencia que caracterizan el Municipio.

Debido a las múltiples fallas presentadas por el equipo en el último año, a los altos costos en sus reparaciones y por el cumplimiento de su vida útil, se han originado faltas de accesibilidad y oportunidad a los usuarios, igualmente la pérdida de insumos del área por la repetición de estudios. Actualmente el equipo se encuentra fuera de servicio debido a daño en el transformador de alto voltaje por exceso de corriente, lo que ocasiona un desgaste en el tubo del equipo, ocasionando el daño parcial del mismo.

En razón a lo anteriormente expuesto se hace necesario iniciar un proceso de selección que permita el Alquiler de un Equipo de Rayos X convencional para el servicio de Radiología de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar Equipo en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento que garantice la prestación de los servicios en el tiempo de ejecución, apto para el servicio de Radiología y para realizar los estudios radiográficos ofertados por el Hospital.
2. El contratista debe realizar vista técnica previa a la instalación del equipo con el fin de verificar que las instalaciones eléctricas y la infraestructura del espacio o lugar de instalación sean las adecuadas para la operación y puesta en funcionamiento del equipo de Rayos X y de este modo emitir concepto favorable o negativo según consideración propia del proveedor.
3. El contratista se compromete a realizar las actividades de desmonte del equipo actual, para la instalación del otro equipo en alquiler.
4. El contratista se compromete a entregar instalado el equipo en el lugar indicado por el supervisor del contrato, haciéndose cargo de todos los gastos (Obras civiles, Recursos Tecnológicos, Transporte, Etc.) que se generen para la instalación.
5. El contratista se compromete a poner un equipo de Rayos X Portátil con Ánodo Rotatorio en alquiler, durante el tiempo que transcurra en las actividades de Instalación y puesta en funcionamiento del Rayos X Fijo convencional.
6. En caso de acondicionar elementos, partes y/o equipos a la dotación ya instalada se requiere de visita previa por parte del contratista para verificar la compatibilidad técnica y de funcionamiento de todo el sistema y equipo de Rayos X.
7. Garantizar el suministro de repuestos y accesorios que se requieran para garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.
8. Realizar la respectiva capacitación al personal asistencial de los diferentes turnos sobre manejo, uso y cuidados del equipo.
9. Prestar directamente o por personal capacitado e idóneo contratado por el contratista, y bajo su

responsabilidad, los servicios de mantenimiento preventivo (inmerso correctivo), y suministro de repuestos para el equipo de Rayos X, **sin que esto genere costo adicional a la entidad**, que garanticen la funcionalidad del mismo durante la vigencia del contrato.

10. Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo diario y de urgencia que se le sean solicitadas, con un tiempo de respuesta no mayor a ocho (8) horas después de haber sido reportado el daño.
11. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo del equipo, el cual se debe establecer con el acta de inicio del contrato, entre el proveedor y el Ingeniero Biomédico de la entidad.
12. Una vez el equipo se encuentre instalado y en funcionamiento se debe efectuar la calibración del equipo y entregar certificado de calibración bajo los criterios de la norma que lo exige (ISO 17025).
13. Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado e idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que le sean solicitados.
14. Suministrar la documentación del personal que realizara las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, Hoja de Vida, Certificaciones de estudio y laborales, Registro INVIMA para el mantenimiento de equipo Biomédico, Tarjetas profesionales
15. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales		

NOTA

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Antecedentes Judiciales		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	-Equipo de Rayos X fijo Convencional con generador de Alta Frecuencia o tanque de alto voltaje, con mesa, columna y Bucky. -Rangos de operación de: <ul style="list-style-type: none"> • Rango de Kw: 40 kw • Rango de Kv: 40 – 150

		<ul style="list-style-type: none"> • Rango de mA: 25 – 500 • Rango de mAs: 0.4 – 60 <p>-Modo operativo control de 3 agujas o Digital. -Requisitos de electricidad de 200 – 240 V.</p>
--	--	---

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.		
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario INVIMA para los equipos que hayan sido importados luego de la entrada en vigencia del Dec 4725 de 2005. • Para los adquiridos antes de la entrada en vigencia la norma (Dec 4725/2005) se requiere Factura de compra y Certificado de Importación con el fin de evidenciar la legalidad del equipo. 		
Hoja de Vida del Equipo		
Cronograma de Mantenimiento Preventivo		
Protocolo de Mantenimiento.		

V. VISITA TÉCNICA.

Los posibles proponentes deberán hacer visita técnica obligatoria con el fin de verificar la infraestructura e instalaciones civiles y eléctricas del Hospital para la instalación del equipo de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:30 a.m. y solo se certificara a aquellos participantes que hayan cumplido con el 100% del recorrido programado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones; se entregará constancia a cada uno de los representantes legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta. REQUISITO CUMPLE –NO CUMPLE.

Los interesados en presentar propuesta, representantes legales o en su defecto a la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberá presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia a las 8.30 a.m. del día 25 de Agosto de 2016, en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación, el proponente que no se registre en el acta de asistencia no recibirá certificación y quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta.

VI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados en alquiler y/o arrendamiento de equipos biomédicos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total a satisfacción y/o cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

VIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica con IVA incluido, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

IX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del Servicio**, por una cuantía equivalente al Quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

X. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 29 de agosto de 2016.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (e)

Aprobó: Subgerencia Administrativa (c)/Rossana Alexandra Santos
V/Bueno: Coordinador Contratación / Carlos Mario Zuluaga Giraldo
V/Bueno: Ingeniera Biomédica / Tatiana María Calderon
Elaboro: Abogada de contratación/ Marcela Sierra

ANEXO TECNICO - ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR MES	IVA	VALOR TOTAL 5 MESES IVA INCLUIDO
ALQUILER DE UN EQUIPO DE RAYOS X FIJO CONVENCIONAL PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS.	-Equipo de Rayos X fijo Convencional con generador de Alta Frecuencia o tanque de alto voltaje, con mesa, columna y Bucky. -Rangos de operación de: <ul style="list-style-type: none"> • Rango de Kw: 40 kw • Rango de Kv: 40 – 150 • Rango de mA: 25 – 500 • Rango de mAs: 0.4 – 60 -Modo operativo control de 3 agujas o Digital. -Requisitos de electricidad de 200 – 240 V.			
VALOR TOTAL				

Nota: El valor ofertado se entiende con IVA incluido.